



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

ACTA No.-006-2015 DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, EFECTUADA EL MARTES 10 DE FEBRERO DE 2015.

ACTA No.-006:- SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO EFECTUADA EL DIA MARTES 10 DE FEBRERO DE 2015.- En la ciudad de Cumandá, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de este cantón, a los diez días del mes de febrero de dos mil quince, a las 09H15, previa Convocatoria No.-006-2015-SC-GADMC, dispuesta por el señor Marco Maquisaca, Alcalde del GAD Cumandá, se reúnen en Sesión Ordinaria los señores Concejales: Joseph Brown, Magaly García, Eliana Medina, Arquímedes Silva y Luís Yáñez; además, de los Funcionarios: Ab. Julio Rojas Correa, Procurador Síndico, Arq. Washington Jaramillo, Director de Planificación y Proyectos, Ing. María Yolanda Duche, Asesora General, Ing. Milton Ulloa, Director de Obras Públicas y Ab. Brenda Torres, Directora Administrativo de Recursos Humanos. Actúa como Secretario del Concejo el Dr. Ángel Espinoza Lobato- Luego de constatado el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde dispone que el Secretario, proceda a dar lectura del Orden del Día establecido para esta sesión: **PRIMER PUNTO:** Aprobación del Acta No.-004-2.015 de Sesión Conmemorativa del 28 de enero de 2015 y Acta No. 005, de Sesión Ordinaria, efectuada el 04 de febrero de 2015.; **SEGUNDO PUNTO:** Análisis y Aprobación en segunda instancia de la segunda reforma a la Ordenanza que regula la Celebración Cultural, Ancestral y Costumbrista del Carnaval en el GAD Cumandá. **TERCER PUNTO:** Análisis y Resolución del pedido realizado mediante Oficio No. 002-GADMMC-D.P.P-2.015, de fecha 29 de enero de 2.015, referente al pedido de fraccionamiento de un predio de terreno rural, de propiedad de la señora María Nicolasa Loja Quispi y Otros, suscrita por los miembros de la Comisión de Planificación y la Dirección del Departamento de Planificación. **CUARTO PUNTO:** Análisis y Resolución del pedido realizado, mediante oficio No.003-GADMC-D.P.P.-2.015, de fecha 02 de febrero de 2.015, referente al pedido de Fraccionamiento de un predio de terreno rural, ubicado en el sector Las Fuentes, vía la Isla -Buenos Aires, de propiedad de la Asociación de Productores Agropecuarios Unión y Progreso, suscrita por los miembros de la Comisión de Planificación y la Dirección del Departamento de Planificación. **QUINTO PUNTO:** Informe de Comisiones; y, **SEXTO PUNTO:** Asuntos Varios. El señor Alcalde luego de expresar un saludo, pone en consideración el Orden del día, el mismo que es Aprobado por los cinco señores Concejales presentes. **PRIMER PUNTO: Aprobación del Acta No.004-2015, de Sesión Conmemorativa del 28 de enero de 2015 y Acta No 005 de Sesión Ordinaria efectuada el 04 de febrero de 2.015.-** La señora concejala Magaly García manifiesta que con relación al contenido del Acta No 005, se suprima la palabra A LA CARMEN y que conste lo correcto; es decir, A LA SEÑORA CARMEN, lo que constituye únicamente un error de forma. Con lo expuesto por la señora Concejala Magaly García y sin que exista otra observación, en el contenido de las actas

anteriormente indicadas, el Consejo por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar el texto de las Actas No. 004-2015 de 28 de enero de 2015 y No. 005-2015 de fecha 4 de Febrero de 2015. **SEGUNDO PUNTO:** Análisis y aprobación en segunda instancia de la segunda reforma a la Ordenanza que regula la celebración Cultural, Ancestral y Costumbrista del Carnaval en el GADM Cumandá. El presente punto es puesto a consideración por parte del señor Alcalde, pero previamente el señor Secretario, procede a dar lectura de una petición de fecha Cumandá, Febrero 06 de 2015, suscrita por las señoras Concejales Eliana Medina y Magaly García, dirigida al señor Marco Maquisaca, Alcalde del cantón, cuyo texto dice en su parte pertinente: Solicitar que dentro de la Convocatoria a Sesión de Consejo, conste como punto de Orden la SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA CELEBRACION CULTURAL, ANCESTRAL Y COSTUMBRISTA DEL CARNAVAL DEL CANTÓN CUMANDA, con la finalidad de que sea analizada y aprobada en segundo y definitivo debate. Acto seguido la señora concejal Eliana Medina, expresa que este punto ya fue analizado en Sesión de Concejo, efectuado la semana anterior. Con relación a los estímulos, agrega que consta la cantidad de \$500, a favor de todos los participantes, circunstancia que es de conocimiento ciudadano; pero, enuncia se lo haga mediante entrega de pintura y arreglos. Seguidamente, solicita el uso de la palabra el señor concejal Arquímedes Silva, e indica que la premiación se lo debe realizar mediante Convenio con el Distrito Educativo; agrega además no sabemos cuanta comparsas van a participar. Continuando, interviene el señor Alcalde y expresa que se tiene que indicar la razón por lo que se cambia la forma de premiación, para mejor conocimiento de la ciudadanía. La premiación radica en que se lo realizara mediante Convenio con el Distrito de Educación, siempre que se trate de Instituciones Públicas. Posteriormente, interviene la señora concejal Eliana Medina y enuncia que se suprima la denominación festividades y se lo reemplace por la de eventos. Sin que exista otra intervención por parte de los señores Concejales, el Consejo por unanimidad, **RESUELVE:** APROBAR LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA CELEBRACION CULTURAL, ANCESTRAL Y COSTUMBRISTA DEL CARNAVAL EN EL GADM CUMANDA. **TERCER PUNTO:** Análisis y Resolución del pedido realizado mediante oficio N°. 002-GADM-CD.P.P.-2015, de fecha 29 de enero de 2015, referente al fraccionamiento de un predio de terreno rural, de propiedad de la señora María Nicolasa Loja Quispi y Otros, suscrita por los miembros de la Comisión de Planificación y la Dirección del Departamento de Planificación. Solicita el uso de la palabra el concejal señor Arquímedes Silva y expresa: sobre la petición de fraccionamiento del bien inmueble de propiedad de la señora María Nicolasa Loja Quispi y el de Otros, con la finalidad de obtener mejor conocimiento de causa, conjuntamente con el Arq. Washington Jaramillo, nos dirigimos al predio y se pudo constatar que tiene determinado linderos y medidas, consecuentemente y con este basamento se remitió el informe correspondiente a los señores Concejales. A continuación interviene el señor Alcalde y expresa: que remitiéndose a la carpeta efectivamente cada lote de terreno tiene determinado el número de hectáreas. El Arq.

Washington Jaramillo, Director de Planificación y Proyectos, enuncia que es potestad exclusiva del Concejo resolver sobre las solicitudes de fraccionamientos de hasta un número de 10 lotes, de conformidad con lo que contempla la ley, en el art 460 de la ley del COOTAD y Ordenanzas correspondientes. En otra intervención el señor Alcalde, manifiesta que el problema con relación a peticiones de fraccionamientos de bienes inmuebles radica en lo que se relaciona a las áreas verdes. Por mandato de la ley enuncia que si se tiene que dejar espacios para áreas verdes; por lo tanto, comedidamente solicita a la Comisión respectiva, se actualice esta Ordenanza, a fin de deslindarnos de responsabilidad cuando se ejecute una Auditoria. Además añade, es indispensable actuar siguiendo todos y cada uno de los procedimientos que la Ley y Ordenanzas establecen en forma expresa. Acto seguido interviene el señor Ab. Julio Rojas Correa, en su calidad de Procurador Síndico Municipal y enuncia: La Ordenanza tiene que ser reformada, si no contiene lo que la Ley en forma expresa determina, entre otros aspectos para el caso de fraccionamientos. En otra intervención el señor Alcalde, procede a revisar la disposición legal que trata de los fraccionamientos de bienes raíces; entre otros aspectos, manifiesta que el propietario o propietarios de un bien inmueble, pueden solicitar fraccionamientos por una sola vez. Seguidamente el Arq. Washington Jaramillo, indica que sobre este tema converso con un funcionario de la Subsecretaria de Tierras, sobre los espacios que se debe dejar para áreas verdes, añadiendo que le indicaron que no era necesario. Solicita el uso de la palabra el señor concejal Arquímedes Silva y manifiesta: Sobre estos aspectos es indispensable que los señores abogados del Municipio, conjuntamente con el señor Procurador Sindico, nos colaboren con Asesoramiento Legal para estos casos, a fin de preceder y actuar con mejor elemento de causa y sustento jurídico. El señor Alcalde Marco Maquisaca recalca y solicita que en este tipo de fraccionamientos se debe tomar muy en cuenta los espacios que se deben dejar para áreas verdes y de esta forma evitarnos contravenir a disposiciones legales. En una nueva intervención el Ab. Julio Rojas, manifiesta: Todas las recomendaciones que se las obtenga, tienen que ser sustentadas por escrito, las mismas que en lo posterior nos servirán de respaldo legal. Mi deseo es colaborar en todo lo que esté a mi alcance con el Municipio; pero, al mismo tiempo apelo a la comprensión de ustedes, en razón de que mi inconveniente radica en el sinnúmero de trámites que debo despachar. Además añade que si el Ilustre Municipio cuenta con una partida presupuestaria, lo viable sería contratar a otro profesional del derecho para que trabaje exclusivamente en estos casos. Interviene el señor concejal Joseph Brown y manifiesta: Todos los trámites relacionados con fraccionamientos de predios, deben realizarse bajo los parámetros y procedimientos que la ley establece para estos casos. En este sentido el señor Alcalde en su nueva intervención recalca que efectivamente se tienen que aplicar para estos casos de fraccionamiento los procedimientos que la ley y las Ordenanzas establecen; además, agrega que el Municipio cuenta con profesionales del derecho y asesores y pide comedidamente que se incluyan en el trabajo y análisis que corresponda para estos casos; posteriormente indica que debe haber previamente un compromiso entre vendedor y comprador para que se realicen los trabajos de

cerramiento de las propiedades por el lado del frente. Hace uso de la palabra la Ab. Brenda Torres y entrega al señor Secretario la copia de un documento con la finalidad de que proceda a dar lectura. El documento en mención indica la Ab Brenda Torres, es vinculante con asuntos de fraccionamiento que lo aplican en el municipio del Cantón Biblián. Indica que tomando de base el documento dado lectura por el señor Secretario, se establezca, si el fraccionamiento corresponde a predio del sector agrícola o rural. Interviene la señora Concejal Eliana Medina y argumenta: Si el pedido de fraccionamiento, dentro de los documentos presentados para su tramitación, reúne con todos los requisitos que determina la Ley, sí procede. Seguidamente, interviene el señor Ab. Julio Rojas y expone: La ley tiene que aplicarse detenidamente, interpretándola en forma razonada, para posteriormente aplicarlo en cada caso. En el documento que se dio lectura por secretaría, el señor Procurador General del Estado, emite exclusivamente su opinión en la forma como la ley lo admite y permite. Interviene la señora Concejal Magaly García y manifiesta: Que la Ordenanza por favor sea revisada y analizada detenidamente, para proceder posteriormente a su aprobación. Al respecto el señor Alcalde, en su intervención argumenta: Tengo en el Municipio un equipo de personal técnico, realicé una consulta al señor Procurador y en reiteradas oportunidades efectivamente me indicó que hay que revisar detenidamente la Ley; por lo tanto solicito, se actúe en éste sentido. Interviene la señora Concejal Eliana Medina y argumenta: Únicamente debemos regirnos a la Ordenanza. El Arq. Jaramillo, enuncia: Señor Alcalde y señores Concejales, el presente caso de pedido y tramitación de fraccionamiento, tiene relación con un bien raíz, situado en el sector rural. Efectuadas todas y cada una de las intervenciones, el señor Alcalde somete a votación, se procede: Sra. Eliana Medina, aprobado; señora Magaly García, en contra; Sr. Arquimides Silva, aprobado; Sr Joseph Brown, aprobado y Sr. Luis Yáñez, aprobado. En consecuencia el Concejo, por una mayoría con cuatro votos a favor y uno en contra **RESUELVE:** Aprobar la petición de Fraccionamiento del bien inmueble rural de propiedad de los señores María Nicolasa Loja Quispi, María Piedad Quispi y el Señor Segundo Daniel Zamora Loja ubicado en el Recinto la Victoria vía a Miraflores, teniendo la superficie de 452.140,13m², según los datos de la planificación presentada, dentro de los siguientes linderos: LOTE UNO Norte: Con 79.65,124.02, 161.84 y 70.61 metros con terrenos de los Hrds Sr. Julio Brito por un aparte, y por otra con 187.39, 365.43, 77.30 y 120.13 metros con terreno fraccionado, LOTE DOS;. SUR: Con 39.40, 48.10, 398.06, 276.25, 274.36, 183.95 y 148.83 metros con terrenos del Sr. Francisco Pastorelli. ESTE: Con 47.82 metros por una parte, y otra con 100.13 metros con el LOTE Fraccionado No.-2;. OESTE: Con 112.05, 131.39 y 174.27 metros con faja de protección de río Mallaguán. **Y el LOTE DOS: NORTE:** Con 116.63 y 130.50 metros, por una parte y por otra en 149.10, 430.42 y 95.66 metros con terrenos de los Hrds. Del Sr. Julio Brito. **SUR:** En 187.39, 365.43, 77.30 y 120.13 metros con lote fraccionado No.-1 por una parte, y otra en 132.51 metros con terrenos del Sr. Francisco Pastorelli. **ESTE:** Con 61.00 metros con terrenos del Sr. Pedro Changa por una parte, con ancho de camino existente y su faja de protección por

otra y con 36.70 metros terrenos del Sr. Pedro Changa por otra. OESTE: En 100.13 metros con lote fraccionado No.-1 por una parte y en 43.66 metros con terrenos de los Hrds. Del Sr. Julio Brito;. Dejando claro que estos lotes descritos forman parte del fraccionamiento del predio rural. **CUARTO PUNTO:** *Análisis y Resolución del pedido realizado mediante oficio No.003-GADMC-DP.P.-2015*, de fecha 02 de febrero de 2015, referente al pedido de Fraccionamiento de un predio de terreno rural, ubicado en el sector Las Fuentes, vía a la Isla-Buenos Aires, de propiedad de la Asociación de Productores Agropecuarios Unión y Progreso, suscrita por los miembros de la Comisión de Planificación y la Dirección del Departamento de Planificación. Interviene el señor Alcalde y manifiesta: Está puesto a consideración. El Arq. Jaramillo, en uso de la palabra indica: Señor Alcalde y señores Concejales, el pronunciamiento de aprobación de la petición de fraccionamientos de predios ubicados en el sector rural, es responsabilidad del Concejo. Interviene el señor Alcalde y argumenta: Luego de haber verificado el Informe respectivo, se establece que no se cumple con la superficie reglamentaria correspondiente que determina la Ley. En el presente pedido, se trata de 10 lotes. Posteriormente, el señor Ab. Julio Rojas, Procurador Síndico del Municipio manifiesta, no se cumple con los requisitos que la Ley determina para estos casos. Acto seguido el señor Concejal Josph Brown, indica: no se cumple con lo que la Ley establece. Hace uso de la palabra el señor Alcalde del Cantón y enuncia: Solicitan muchas veces este tipo de fraccionamientos, con la finalidad de no realizar trabajos de alcantarillado y posteriormente sin cumplir con las ordenanzas municipales establecidas, se convierten en urbanizaciones, al margen de lo estipulado por la ley. Consecuentemente para evitarnos éste tipo de sorpresas, estimo que no procede el pedido de fraccionamiento de éste bien inmueble. La señora Concejal Magaly García, acto seguido indica: El pedido de fraccionamiento no cumple con lo estipulado en la Ordenanza. Además prosigue e indica lo que no haya hecho cumplir la anterior Administración en el caso de fraccionamientos, es otro asunto. El señor Alcalde en otra de sus intervenciones indica, en cualquier momento se realizara una Auditoría y por el hecho de ayudar en éste tipo de pedidos de fraccionamientos, nos veremos seriamente avocados en problemas, por actuar sin los debidos procedimientos; es decir, al margen de lo que la Ley contempla. Efectuadas las exposiciones, con sustentos de respaldo el Concejo por unanimidad, **RESUELVE: No aprobar el pedido de fraccionamiento de un predio rural, ubicado en el sector Las Fuentes, vía la Isla-Buenos Aires, de propiedad de la Asociación de Productores Agropecuarios Unión y Progreso, perteneciente a la jurisdicción cantonal de Cumandá.** **QUINTO PUNTO:** Informe de Comisiones: Interviene el señor Concejal Arquímedes Silva y acto seguido hace la entrega al señor Alcalde de 3 tomos, cuyo texto reza: **POR LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DEL CANTON CUMANDA Y LA PROVINCIA DEL CHIMBORAZO EN EL SECTOR "LA ISLA" 2014.** Acto seguido interviene el señor Alcalde y enuncia: En éste proceso estamos solicitando el derecho de pertenencia, ya lo hemos puesto en conocimiento del Consejo Provincial, no hay ningún pronunciamiento al respecto; consecuentemente, estimo indispensable que se



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

solicite por intermedio del Pueblo como Pueblo efectivamente, lo que resultaría más favorable. Luego interviene la señora Concejal Eliana Medina y expone: Sin embargo y en clara manifestación de cortesía y procedimiento, solicito que una copia de los ejemplares, sea enviada en forma Oficial al Sr. Prefecto Provincial de Chimborazo. SEXTO PUNTO: Asuntos Varios. El señor Alcalde manifiesta que había concurrido al Cantón Penipe por invitación realizada a la celebración de un Aniversario más de su Cantonización. No existiendo más temas que tratar, cuando son las 11H15, EL Sr. Alcalde, declara clausurada la sesión de Concejo, firmando a continuación conjuntamente con el señor Secretario que certifica.

Sr. Marco Maquisaca
ALCALDE

Dr. Ángel Espinoza Lobato
SECRETARIO



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

ACTA No.-007-2015 DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, EFECTUADA EL MIERCOLES 18 DE FEBRERO DE 2015.

ACTA No.-007:- SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO EFECTUADA EL DIA MARTES 18 DE FEBRERO DE 2.015.- En la ciudad de Cumandá, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de este cantón, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil quince, a las 09H00, previa Convocatoria No.-007-2015-SC-GADMC, dispuesta por el señor Marco Maquisaca, Alcalde del GAD Cumandá, se reúnen en Sesión Ordinaria los señores Concejales: Joseph Brown, Magaly García, Eliana Medina, Arquímedes Silva y Luis Yáñez; además, de los Funcionarios: Ab. Julio Rojas Correa, Procurador Síndico, Arq. Washington Jaramillo, Director de Planificación y Proyectos, Ing. María Yolanda Duche, Asesora General, Ing. Milton Ulloa, Director de Obras Públicas y Ab. Brenda Torres, Directora Administrativo de Recursos Humanos. Actúa como Secretario del Concejo el Dr. Ángel Espinoza Lobato- Luego de constatado el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde dispone que el Secretario, proceda a dar lectura del Orden del Día establecido para esta sesión: **PRIMER PUNTO:** Aprobación del Acta No.-006-2.015 de Sesión Ordinaria del 10 de Febrero de 2015; **SEGUNDO PUNTO:** Informe de Comisiones. **TERCER PUNTO:** Asuntos varios. El señor Alcalde luego de expresar un saludo, pone en consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por los cinco concejales presentes. **PRIMER PUNTO:** Aprobación del Acta No.- 006-2015, Revisado el contenido del documento, el señor Alcalde y señores Concejales al manifestar al señor secretario que existe errores en la misma hay que realizar rectificaciones y por unanimidad; **RESUELVEN:** Posponer el conocimiento del texto Acta para una próxima reunión. **SEGUNDO PUNTO:** Informe de Comisiones: Hace uso de la palabra el Sr. Concejal Joseph Brown y manifiesta: Me reuní con el Sr. Virgilio Rodríguez; además logré conseguir una cita con las mamás tanto del presidente como del vicepresidente de la República, añade hay deseo y buena voluntad de ayudar, las dos señoras; posteriormente indica que hay que viajar hacia la ciudad de Guayaquil. Luego interviene el señor Alcalde Marco Maquisaca y solicita se confirme el viaje previsto a la ciudad de Guayaquil, con la finalidad de poder entrevistarse con las señoras madres. Interviene el señor Concejal Luis Yáñez y manifiesta: Se tiene que realizar la entrega oficial de los premios, a los concursantes de los carros alegóricos y de las danzas. Luego comunica que concursaron 23 comparsas; pero que luego asoman 28. Sobre la celebración del carnaval, realiza la entrega de un documento original al señor Alcalde y copias a todos los señores concejales. Interviene la señora concejala Magaly García y manifiesta que había viajado a la ciudad de Riobamba con una danza y que en este sentido el señor Prefecto Provincial, ha quedado muy agradecido. El señor Alcalde expresa que el día domingo que se celebró los eventos por motivo del carnaval, hubo la participación masiva de la ciudadanía; en este sentido, agrega cumplimos una meta, lo más difícil es mantenernos recalca el éxito no es únicamente de la Comisión, es trabajo y



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

esfuerzo de todos en este sentido, expresa sus reconocimientos y felicitaciones para la Comisión organizadora. Informa la señora Concejala Eliana Medina que acudió con el señor Alcalde y el presidente de la Asociación con Discapacidad quienes realizaron una visita al centro de quimioterapia de la prefectura del Guayas e hicieron una visita por todo el centro guiados por el señor Doctor Mauricio Barcos Director del mencionado Centro, en vista de que el señor Director y el señor Prefecto están dispuestos a apoyar con el asesoramiento y maquetas del proyecto nos vemos en la necesidad de crear un Centro de este tipo en nuestro Cantón ya que se daría este servicio a las cuatro provincias que convergen en nuestra zona, para lo cual de la manera más comedida pido al señor Alcalde y compañeros concejales se tome una resolución en la que se destine un terreno para una futura implantación e implementación del Centro de Equino Terapia. El señor Alcalde de igual manera informa que se quedó impresionado con la visita y manifiesta que es importante que se de este centro para implementar el Buen Vivir. Efectuadas cada una de las intervenciones el Concejo por unanimidad **RESUELVE:** Destinar dos hectáreas de terreno de propiedad del GAD municipal ubicada en el recinto la Victoria, para la futura construcción del Centro de Equino Terapia. El señor Alcalde, además recordó que para el día 25 del presente mes, todos los funcionarios del Municipio estamos de priostes del Divino Niño. Igualmente expresa que se conforme la Comisión para el viernes Santo. El señor Arquímedes Silva, indica que el recinto Guallanag, hay una persona para que participe en la procesión del viernes santo como cuadro vivo. La señora Concejala Eliana Medina, expresa que para el tema rendición de cuentas se tiene que realizar los Concejales para estar inmersos dentro de lo que determina la ley. El señor Arquímedes Silva expresa sobre la rendición de cuentas, Usted señor Alcalde responde por la administración de todo el Cantón. El señor Alcalde expresa el único responsable de los fondos económico soy yo en calidad de Alcalde propendiendo hacer las cosas bien; añade además, señores concejales ustedes tienen que ayudarme al respecto por cuanto se publicara una revista, solicita también que se reúnan con la señora tesorera para obtener la información al respecto de todos los gastos. **TERCER PUNTO:** Asuntos varios, el señor Concejala Arquímedes Silva agradece a la Abogada Brenda Torres por la colaboración de los eventos realizados en el Carnaval, no existiendo más temas que tratar cuando son las 12H40, el señor Alcalde declara clausurada la sesión de Concejo. Firmando a continuación conjuntamente con el secretario;

Sr. Marco Maquisaca
ALCALDE

Dr. Ángel Espinoza Lobato
SECRETARIO



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

ACTA No.-008-2015 DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, EFECTUADA EL 27 DE FEBRERO DE 2015.

ACTA No.-008:- SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO EFECTUADA EL DIA VIERNES 27 DE FEBRERO DE 2015.- En la ciudad de Cumandá, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de este cantón, a los veinte y siete días del mes de febrero de dos mil quince, a las 09H00, previa Convocatoria No.-008-2015-SC-GADMC, dispuesta por el señor Marco Maquisaca, Alcalde del GAD Cumandá, se reúnen en Sesión Ordinaria los señores Concejales: Joseph Brown, Magaly García, Eliana Medina, Arquímedes Silva y Luis Yáñez; Actúa como Secretaria Encargada la Señora Lili Sumba luego de constatado el quórum reglamentario, el Sr. Vicealcalde quien preside dispone que la Secretaria, proceda a dar lectura del Orden del Día establecido para esta sesión: **PRIMER PUNTO:** Análisis y Resolución del Informe emitido por la Comisión de Planificación con oficio No.- 005-GADMCD.P.P, mediante el cual pone en consideración el requerimiento del Ministerio de Inclusión Social (MIES) de implementar un equipamiento de tipo comunitario "CENTRO EMBLEMATICO MODALIDAD CIBV, y oficio suscrito por la Sra. Eliana Medina, Concejala, mediante el cual solicita el inicio de proceso segmentación del área verde destinada para la ejecución del proyecto Centro Emblemático CIBV; **SEGUNDO PUNTO:** Recepción en comisión a los representantes de la Unión Nacional de Educadores Núcleo de Cumandá. **TERCER PUNTO:** Informe de Comisiones. **CUARTO PUNTO:** Asuntos Varios. **PRIMER PUNTO:** La señora Concejala Eliana Medina considerando que es de mucha importancia para el sector vulnerable del Cantón Cumandá se debe tomar la decisión con la presencia del Señor Alcalde titular quien finalmente será el que contribuirá decididamente en la realización en caso de que este concejo apruebe la transferencia del bien inmueble municipal que se solicita. Con este razonamiento mociono que se postergue para la próxima sesión el análisis y resolución al respecto del informe emitido por la comisión de planificación sobre este tema. Toma la palabra la Señora Concejala Magaly García y acoge la noción y pide que se someta a votación el concejo y por unanimidad aprueba la propuesta en consecuencia **RESUELVE:** Proponer para la próxima sesión el análisis y resolución del informe emitido por la comisión de planificación con oficio No.- 005GADHC-DPP; **SEGUNDO PUNTO:** No estamos presentes los representantes de la UHC Núcleo de Cumandá, no se puede realizar la comisión que está en el orden del día. **PUNTO TRES:** No hay informe de comisiones para esta sesión **CUARTO PUNTO:**; En este punto los Señores Concejales se reservan el derecho a exponer sus puntos varios en la próxima sesión. No existiendo más temas que tratar cuando son las 12H40, el señor Vicealcalde declara clausurada la sesión de Concejo.

Firmando a continuación conjuntamente con el secretario;



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA
Abdón Calderón y Simón Bolívar

Sr. Alquimedes Silva
VICEALCALDE

Sra. Liliana Sumba
SECRETARIA (E).